

QUILMES, - 2 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0197/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de las Becas de estipendio para la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión" de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 545/08 se aprueba el ingreso de fondos provenientes de la Fundación Ford para la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión".

Que de fs. 119 a 121 consta una copia del Acta N° 2 de la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión", donde se establecen los criterios utilizados para el otorgamiento de las citadas becas y el orden de mérito final según lo dispuesto por el Comité Asesor de la Maestría.

Que resulta necesario aprobar la erogación de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00), para efectuar el pago de las Becas de estipendio mencionadas precedentemente desde el mes de septiembre al mes de diciembre de 2008.

Que a fs. 54 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar las erogaciones correspondientes por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00) en concepto de Becas de

00901



estipendio para la Maestría en "Industrias culturales: políticas y gestión" de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00), desde el mes de septiembre al mes de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 04-00, Fuente 14, Programa 04.08.00.04, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca

RESOLUCIÓN (R) N°: 00901



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



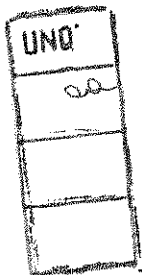
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**BECAS DE ESTIPENDIO PARA LA MAESTRÍA EN INDUSTRIAS
CULTURALES POLÍTICAS Y GESTIÓN
(Septiembre a Diciembre de 2008)**

Categoría I

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
Gómez Germano , Gustavo Angel	C.I N° 1.813.332-2 (Uruguay)	\$900,00.-	\$3.600,00.-
Labate, María Cecilia	DNI N° 28.169.742	\$900,00.-	\$3.600,00.-
Montesino, Franco Gonzalo	DNI N° 25.872.559	\$900,00.-	\$3.600,00.-
Rodríguez Miranda, Carla	DNI N° 29.460.564	\$900,00.-	\$3.600,00.-
Zabala Torres, Elaine Verena	PASAPORTE N° CC43618451 (Colombia)	\$900,00.-	\$3.600,00.-
TOTAL			\$18.000,00.-



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00901**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES